



## Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca, 25 de Agosto del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De C.E.D. De La  
Csj Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.08.2024 22:31:35 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000018-2024-CED-CSJCA-PJ

### I. VISTOS

- Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ - Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial (Modificado por Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ y Resolución S/N de fecha 22.09.2021, Resolución Administrativa S/ N, de fecha 10 de agosto del 2022 y Resolución Administrativa N° 293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022).
- Resolución Administrativa N° 115-2024-CE-PJ, del 16 de abril de 2024.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha 17 de abril de 2024.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 10 de junio de 2024.
- Resolución Administrativa N° 201-2024-CE-PJ, del 28 de junio de 2024.
- Oficio N° 6-2024-JJ-CSJCA-PJ, del 24 de junio de 2024.
- Resolución Administrativa N° 245-2024-CE-PJ, del 25 de julio de 2024.
- Oficio N° 229-2024-D-ICAC, del 1 de agosto de 2024.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "*Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial*" (en adelante Reglamento), cuyo objetivo es establecer el procedimiento de convocatoria, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de cada Corte Superior de Justicia del país. Asimismo, señala que el mencionado reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria.





## Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

**SEGUNDA:** En Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha 17 de abril de 2024, se conformó la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios para el presente año judicial, bajo la estructura y parámetros establecidos en dicho *Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios*, el cual establece la siguiente composición:

**“Artículo 7.- Dirección del Procedimiento de Selección,**

La Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital es la encargada de conformar la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, y designar a sus integrantes.

La Comisión Distrital estará conformada por:

- i) Un (01) Juez Superior Titular;
- ii) El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura;
- iii) Un (01) Juez Especializado o Mixto Titular;
- iv) Un (01) Juez de Paz Letrado Titular; y,
- v) El Gerente o Jefe de Administración Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

Un (01) representante del Colegio de Abogados de la jurisdicción, participará en calidad de veedor del proceso de selección”.

**TERCERA:** Asimismo, conforme al Reglamento, el Consejo Ejecutivo Distrital designa a los miembros alternos (del mismo nivel titular) que integrarán la Comisión, para los siguientes casos:

- a. En caso de ausencia o impedimento de uno de los miembros principales.
- b. En el caso que se evalué a un postulante a Juez Supernumerario en el nivel de Juez Superior, el Juez Especializado o Mixto y el Juez de Paz Letrado integrantes de la comisión serán reemplazados por los Jueces Superiores integrantes de la comisión alterna.
- c. En el caso que se evalué a un postulante a Juez Supernumerario en el nivel de Juez Especializado o Mixto, el Juez de Paz Letrado integrante de la comisión será reemplazado por el Juez Especializado o Mixto integrante de la comisión alterna.
- d. En el caso que se evalué a un postulante a Juez Supernumerarios en el nivel de Juez de Paz Letrado, la comisión mantendrá su conformación original.

**CUARTA:** No obstante, mediante Resolución Administrativa N° 115-2024-CE-PJ, se aprobó la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/as Supernumerarios/as del Poder Judicial” – Versión 001,





## Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

dejando sin efecto la Resolución Administrativa N.º 399-2020-CE-PJ; por tanto, aplicando esta nueva Directiva, se requirió tanto a la Sala Plena como a la Junta de Jueces, designar a sus representantes, tal como lo establece el acápite 7.1.2 de dicha norma, recibiendo las comunicaciones respectivas de dichos estamentos.

**QUINTA:** Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N.º 201-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso: *“Diferir la aplicación de la Directiva N.º 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” – Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CEPJ; debiéndose continuar con la normativa anterior, hasta que se encuentren implementados los recursos para el desarrollo del concurso, por parte de las áreas pertinentes”.*

**SEXTA:** Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N.º 245-2024-CE-PJ, del 25 de julio de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto:

*“Artículo Primero. Aprobar las conclusiones emitidas por la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (respecto a las consultas 1 al 4 mencionadas en la presente resolución); así como la conclusión emitida por la Autoridad Nacional de Control (respecto a la consulta 5 mencionada en la presente resolución), en torno a las observaciones y consultas realizadas por las Cortes Superiores de Justicia del país (...).*

De la citada resolución se desprende que, a la fecha, no se ha logrado implementar los recursos para el desarrollo de los procesos de selección de jueces supernumerarios bajo los parámetros de la nueva Directiva N.º 001-2024-CE-PJ.

**SÉPTIMA:** En consecuencia, el marco normativo vigente -al momento de la emisión de la presente resolución- para desarrollar el procedimiento de selección de jueces supernumerarios es el Reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 399-2020-CE-PJ; por tanto, los acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha 17 de abril de 2024, en cuanto a la designación de los integrantes de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios para





## Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

el presente año judicial, se deben formalizar a través de la emisión del presente acto resolutivo.

Además, mediante oficio de Vistos, se ha recibido la comunicación del Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca, respecto de sus representantes veedores.

### III. DECISIÓN:

Por tales fundamentos y de conformidad con los incisos 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **RESUELVE, POR UNANIMIDAD:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente año 2024, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Carlos Díaz Vargas	Juez Superior	Integrante
Edith Irma Alvarado Palacios de Marín	Jefa de la ODANC	Integrante
Omar Luiyi Suarez Lipa	Juez Especializado	Integrante
Carmen Nancy Araujo Cachay	Jueza de Paz Letrado	Integrante
José Erasmo Tirado Castillo	Gerente de Administración	Secretario Técnico

MIEMBROS ALTERNOS	
Jueces Superiores	Henry Napoleón Vera Ortiz
Jefe de la ODECMA	Nixon Javier Castillo Montoya
Jueces Especializados	Percy Guillermo Soriano Bazán
Juez de Paz Letrado	Francisco Martín Quiroz Barrantes
Secretaría Técnica	Ebelit Sánchez Vásquez
	Edwin Sergio Chacon Nuñez
	Heiner Castrejón Sangay
	Lorena Ibeth Carrión Rojas





## Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

VEEDORES		
Alan Benel Cerna	Representante del ICAC	Titular
Elfer Silva Abanto	Representante del ICAC	Alternativo

**Artículo Segundo: PRECISAR** que la Comisión estará presidida por el Juez Superior Titular más antiguo, y el presidente tendrá voto dirimente en caso de empates.

**Artículo Tercero: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la ODANC Cajamarca, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, demás partes interesadas y al Diario Judicial, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEON**  
Presidente de C.E.D.  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

